

En este martés



SELLO. QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Cavildo

En la Villa de Fortuna y Sala Capitular de ella a once dias del mes de Mayo mil setecientos y siete años. Los Señores Joseph Belvalbernal y Juan Calson Pinero Alcaldes ordinarios por su Mage. D. Juan Belca y Matheos de un veredicto y Pedro Lopez de la Concepcion Juticia y Promovido por su Mage. de esta dha. Villa habiendose reunido en su dha. villa ante D. Juan de los Rios decaño para el presente Cavildo y se resolvió lo siguiente

Cavildo

En este Cavildo se vieron los autos y liquidación del gasto que se ha causado en la extinción de la langosta en este presente año de este año tres de febrero del año de ochenta y siete que importa según los libros de los Comisarios y comparencias de los pozos siete mil trescientos cinco reales y veinte y cinco maravedis y de los gastos que en esta cantidad se hallan incluidos dos libramientos que la Villa degado en su Cavildo de este de mano de este año el uno a favor de el Sr. Pedro Lopez de doscientos setenta y siete reales y medio vellon importe de noventa y dos reales y medio de los cuales para los cinco buñones, y el otro a favor de el Sr. Belca Canales Comisario para la saca del canuto y supago que monta con mil setecientos veinte y ocho reales y quatro maravedis que unidas ambas partidas suman dos mil cinco reales y veinte y cinco maravedis. cuyos libramientos para en poder de el Mayor Domo de propios de esta Villa y de donde esta última cantidad de la presente de los siete mil trescientos cinco reales y veinte y cinco vellon quedan líquidos que a bonar de alzadas Mayor Domo cinco mil y trescientos reales. desde luego acordaron Dhos. Señores Capi

